



Resolución Directoral N° 05948 - 2017

02 JUN. 2017

Vitarte,

VISTO, el expediente N°50665-2017 y Oficio N° 0736-2017-UGEL06/ J.ASGESE, y las orientaciones que norma la planificación, organización, ejecución y evaluación de la capacitación "**Taller Presencial y Virtual Para el Fortalecimiento de las Competencias socioemocionales y de la Gestión con Liderazgo para el logro de los Aprendizajes**" que contiene 19 folios; y

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N°-06-Ate, promover y fomentar acciones educativas y culturales que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio educativo, en las diferentes instituciones educativas y programas educativos de su ámbito jurisdiccional, en concordancia con la política del sector educación; y de conformidad al Art. 73 inc. a. de la Ley General de Educación 28044 tiene por finalidad Fortalecer la capacidad de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía, y

Que, el Art. 5 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Art. 20 de su Reglamento, aprobado por DS N° 004-2013-ED, establecen que uno de los objetivos de la Carrera Magisterial es contribuir a garantizar la calidad de las instituciones educativas públicas, la idoneidad de los profesores y autoridades educativas y su buen desempeño para atender el derecho de cada alumno.

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Art. 64 establece en su Inc. b) Fortalecer la capacidad de decisión de las Instituciones Educativas para que actúen con autonomía pedagógica y administrativa; en su Inc. d) Lograr el manejo eficaz, eficiente e innovador de las instituciones educativas, que conduzca a la excelencia educativa; y en el Inc. i) Fortalecer el ejercicio ético de las funciones administrativas para favorecer la transparencia y el libre acceso a la información, y que en su Art. 126 establece: La capacitación sobre gestión, transparencia, rendición de cuentas y ética pública para el personal directivo.

Que, la Resolución Ministerial N°0627-2017-ED aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica", cuyo objetivo es: Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de acciones que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo en relación a los compromisos e indicadores de gestión.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 304-2015-MINEDU se aprueba los lineamientos del Marco del Buen Desempeño Directivo; y que en su **Competencia 1.-** Desempeño 2 "Diseña de manera participativa los instrumentos de gestión escolar teniendo en cuenta las características del entorno institucional, familiar y social; estableciendo metas de aprendizaje"; en su **Competencia 3** "Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos", enfatizado en su Desempeño 7, 8, 9 y 11; **Competencia 6.-** Desempeño 20 "Monitorea y orienta el uso de estrategias y recursos metodológicos,



el uso efectivo del tiempo y los materiales educativos, en función del logro de las metas de aprendizaje de los estudiantes y considerando la atención de sus necesidades específicas.

Que, mediante las Orientaciones de los tres módulos de la capacitación "**Taller Presencial y Virtual para el Fortalecimiento de las Competencias socioemocionales y de la Gestión con Liderazgo para el logro de los Aprendizajes**" se establece las normas y orientaciones de la planificación, organización, ejecución y evaluación en el Marco del Buen Desempeño Directivo, logros de aprendizaje y de la escuela que queremos; y que le permita fortalecer destrezas de liderazgo y competencias, el conocimiento e implementación de la legislación educativa para su aplicación en las escuelas; liderar el aspecto pedagógico los procesos de enseñanza-aprendizaje, la reformulación de los documentos de gestión, el monitoreo de las actividades pedagógicas y el uso de los materiales educativos, la gestión de los recursos humanos, el control de asistencia y el uso efectivo del tiempo, los recursos financieros, la convivencia escolar en las escuelas y con una visión de la escuela que queremos, y cimentar una cultura de cambio, participación y de transparencia; y que mediante Oficio N° 0736 -2017-UGEL06/J.ASGESE la Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, pone en consideración del Despacho de la Directora de la UGEL N° 06 -Ate, la presente Resolución Directoral para la aprobación del Taller de la Capacitación.



Estando a lo informado por el Área de Supervisión y Servicio Educativo - ASGESE y a lo ejecutado por el Equipo de Personal del Área de Recursos Humanos, mediante Orden de Ejecución N° 2915-2017-UGEL.06 /ARH; y de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28123 y su reglamento D.S N°011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento DS. N° 004-2013-ED, la Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU se aprueba los lineamientos del Marco del Buen Desempeño Directivo, la Resolución Ministerial N°627-2016-ED que aprobó "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica" y demás normas legales conexas.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar las orientaciones de la capacitación "**Taller Presencial y Virtual Para el Fortalecimiento de las Competencias socioemocionales y de la Gestión con Liderazgo para el logro de los Aprendizajes**"; la misma que establece las normas, planificación, organización, ejecución y evaluación del evento, en el marco de la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación, la Mejora de los aprendizajes y de la escuela que queremos.



ARTICULO 2° Conformar el Equipo Técnico Local encargado de la capacitación "**Taller Presencial y Virtual Para el Fortalecimiento de las Competencias socioemocionales y de la Gestión con Liderazgo para el logro de los Aprendizajes**":



- | | |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| • Directora de la UGEL N° 06 | : Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca |
| • Jefa de ASGESE | : Lic. Rosa Isabel Ninamango Baldeón |
| • Jefe del Área de Asesoría Jurídica | : Dr. Saúl Hernán Herrera Díaz |
| • Jefe de Recursos Humanos | : Ing. Cecilia Llanos Farías |
| • Jefe del Área de Administración | : C.P.C Eddy Catacora Alatrística |
| • Jefe del Área de Planificación y Planeamiento | : (e) Lic. Antonio Acosta Reyes |
| • Jefa de AGEBRE | : Mg. Ana María Ruiz Barrera |
| • Especialista ASGESE a cargo de EPT | : Lic. Carlos Eugenio De La Cruz Rafael |
| • Coordinador del equipo de comunicación | : Lic. David Rodríguez Vilca |

ARTICULO 3° Encargar al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, Área de Administración y Área de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, control y supervisión de la misma.

ARTICULO 4° Disponer que el Equipo de Tramite Documentario notifique la presente Resolución Directoral a los interesados, áreas y órganos competentes de la entidad dentro de los plazos de Ley.

Regístrese y comuníquese,



Milagros Ramírez Baca

Dra. Maria Milagros Alejandrina Ramirez Baca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N°06





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORIENTACIONES N° 011-2017/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/J-ASGESE**"TALLER PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y DE LA GESTIÓN CON LIDERAZGO PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES"****I. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

"TALLER PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y DE LA GESTIÓN CON LIDERAZGO PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES"

II. FINALIDAD:

El presente plan tiene por finalidad normar la planificación, organización, ejecución, evaluación y sistematización de los Talleres de Capacitación denominado "TALLER PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y DE LA GESTIÓN CON LIDERAZGO PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES"; dirigido a los directores de las Instituciones Educativas de Gestión Pública de EBR, EBE, EBA y CETPRO.

El presente plan constituye un documento que traduce nuestro objetivo organizacional de formación y mejora continua de la capacidad de Gestión del personal directivo de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 06, y como política educativa local que busca la formación y capacitación permanente en y para el ejercicio de las funciones de su desarrollo profesional y personal, la mejora del servicio educativo, y el cumplimiento de las propuestas y metas de la UGEL 06.

Asimismo; tiene el firme propósito de fortalecer los conocimientos del personal directivo en los nuevos desafíos de la Gestión Educativa en el ámbito de gestión pedagógica, institucional, administrativo y comunitaria: PEI, PCI, RI, PAT, Programación y monitoreo, gestión de riesgo, legislación educativa-compendio y casuística, acciones en casos de violencia, tocamientos y violación sexual, medidas disciplinarias en la administración pública, servicio civil, recursos propios y libro de caja, control de asistencia y permanencia del personal, entre otros; a desarrollarse paulatinamente durante la ejecución de los módulos de los talleres propuestos; que les permita mejorar sus estrategias de trabajo en el manejo adecuado de los procesos pedagógicos, administrativos, institucionales y comunitarios, considerando los diversos enfoques de gestión educativa entre ellos; participativo, transformacional, liderazgo pedagógico y gestión de procesos, que fortalezcan el rol del directivo y soportes de la Gestión Educativa hoy: Calidad y Democracia.

En esencia; el presente plan busca fortalecer la capacidad laboral y brindar la orientación técnica a los directores y/o sub directores de las instituciones educativas, que permita optimizar y alcanzar un servicio educativo de calidad, mejorar los niveles de gestión, asumir con propiedad el liderazgo pedagógico e institucional, una atención adecuada y oportuna, logros de aprendizaje, la mejora continua del servicio, el manejo transparente de recursos, el control eficiente de asistencia y permanencia del personal, la concreción de la visión de escuela que queremos, el intercambio de experiencias innovadoras educativas a través de las reuniones, el fortalecimiento del trabajo en equipo en la elaboración y evaluación de los documentos de gestión, compromisos de desempeño y en la gestión escolar.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento DS N° 0011-2012-ED
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento DS. N° 004-2013-ED
- Ley N° 28988 Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Resolución Ministerial N° 440-2008-ED, que aprueba el documento "Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento".
- Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, Etapa final del ajuste curricular.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, Aprobación del Currículo Nacional de la Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 0234-2005-ED, que aprueba la Directiva N°004-VMGP-2005, sobre evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 0369-2012, que aprueba prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo Escolar 2017 en Educación Básica.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- R.M N° 543- 2013- ED Norma para la gestión del proceso de distribución de recursos y materiales para las instituciones, programas educativos públicos y Centro de Recursos" y su modificatoria R.M.N°645-2016-MINEDU.
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU "Marco del Buen Desempeño Directivo".
- Plan de Trabajo 2017-ASGESE/UGEL 06.

IV. OBJETIVO:

- 4.3 Fortalecer la capacidad de Gestión del rol de los directivos de las Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada de EBR, EBA, EBE y CETPRO de la jurisdicción de la UGEL 06, para ejercer con excelencia el liderazgo pedagógico y el modelo de gestión de la escuela que queremos; centrada en logros de los aprendizajes y una formación integral de calidad de los estudiantes; las mismas que forman parte de un conjunto de III módulos de Talleres a realizarse en el presente año de 70 horas pedagógicas cada uno, haciendo un total de 210 horas.
- 4.4 Brindar conocimientos y la orientación técnica en el ámbito del desafío de la gestión pedagógica, institucional, administrativa y comunitaria al personal directivo de las Instituciones Educativas de la UGEL 06, tendientes a su formación y mejora continua; que permita optimizar su función como soporte de la gestión de calidad y en democracia para concretar la visión de escuela que queremos, el mantenimiento oportuno y permanente de las escuelas, el fortalecimiento del trabajo en equipo que garanticen el logro de los aprendizajes de los estudiantes en una convivencia sana, segura y acogedora.

V. ESTRATEGIAS:

- 5.11 Conformación del equipo de trabajo.
- 5.2 Presentación del plan de trabajo.
- 5.3 Oficiar la invitación a los ponentes.
- 5.4 Oficiar a la institución educativa sede del evento.
- 5.5 Aprobación del plan de trabajo, orientaciones y proyección de la resolución por la UGEL N° 06 para la ejecución del Taller.
- 5.6 Elaboración del requerimiento para la ejecución de los módulos del taller.
- 5.7 Realizar la convocatoria a los directores y sub directores de las instituciones educativas públicas y privadas de EBR, EBA, EBE y CETPRO de la UGEL 06.
- 5.8 Preparación del material para las ponencias.
- 5.9 Reproducción de material de trabajo.
- 5.14 Informe de la ejecución de los módulos del Taller para la elaboración de la certificación para los participantes.

VI. METAS DE ATENCIÓN:

352 personal directivo de las Instituciones Educativas de Gestión pública de EBR, EBA, EBE y CEPTR0 de la UGEL 06.

VII. RECURSOS:**7.1 HUMANOS:**

- Personal Especializado del MINEDU y de la DRELM.
- Personal especializado de COPROA-UGEL 06.
- Personal especializado de Secretaría Técnica- Servicio Civil-UGEL 06.
- Personal especializado de Recursos Humanos-RR.HH.-UGEL 06
- Personal Especializado de AGEBRE UGEL 06.
- Personal del Área Jurídica-AJ.-UGEL 06
- Personal especializado de Contabilidad UGEL 06
- Personal especializado de APP y ASGESE UGEL 06 -Equipo Pedagógico Territorial de la UGEL

INFRAESTRUCTURA:

- Auditorio por Redes. Educativas

7.3 MATERIALES:

- 7.3.4 Materiales de escritorio, según requerimiento al área de Administración.
- 7.3.5 Atención a los ponentes (refrescos).
- 7.3.6 Atención de Break para los participantes.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

7.4 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

RECURSOS	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RECURSOS HUMANOS		
02 Ponentes (Capacitadores) por 07 días	2000	UGEL 06
04 Personal de Apoyo y recepción de participantes		UGEL 06
Materiales		
04 Millares de Papel Bond		UGEL 06
02 folder plástico oficio		UGEL 06
02 resaltadores		UGEL 06
140 papelografos		UGEL 06
01 caja grapas		UGEL 06
02 Lapiceros de tinta liquida		UGEL 06
02 Tijeras		UGEL 06
40 Cartulinas colores variados		UGEL 06
01 Engrapador		UGEL 06
02 cajas de plumones para papelógrafo		UGEL 06
10 Cinta maskingten		UGEL 06
10 Cinta de embalaje		UGEL 06
12 bebidas (Agua mineral) para ponentes		UGEL 06
BREAK para 250 participantes por 07 días		UGEL 06

VIII. EQUIPO ORGANIZADOR Y EVALUADOR:

- Directora de la UGEL N° 06.
Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
- Jefe del Área de Supervisión y Gestión Escolar
Lic. Rosa Isabel Ninamango Baldeón
- Jefe de Recursos Humanos
Lic. Jorge Rodríguez Quispe
- Jefe del Área de Administración
C.P.C Eddy Catacora Alatriza
- Jefe del área de Planificación y Planeamiento-APP
Lic. Antonio Acosta Reyes
- Jefa de AGEBRE
Mg. Ana María Ruiz Barrera
- Especialista ASGESE a cargo de EPT
Lic. Carlos E. De La Cruz Rafael
- Coordinador del equipo de participación y comunicación
Lic. David Rodríguez Vilca
- Equipos de apoyo





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

IX. MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN:**Presencial :**

La modalidad presencial se llevará a cabo con presencia de los directores donde participara en las exposicio y talleres programados.

Virtual :

La modalidad virtual se llevará a cabo en la plataforma de Moodle que se encuentra alojado en el portal de la UGEL N° 06, los participantes deberán ingresar a través de un usuario y contraseña generados por los organizadores de la capacitación, Equipo de Supervisión y Monitoreo de ASGESE

X. CRONOGRAMA:

El módulo I : Del 02 de junio al 14 de julio del 2017, con 70 horas

El módulo II : Del 28 agosto al 14 setiembre 2017, con 70 horas

El módulo III: Del 13 de octubre al 24 noviembre 2017, con 60 horas

MODULO	MODALIDAD	HORAS	MES	HORARIO
I	PRESENCIAL	20	Junio: 02, 16 y 30 Julio: 14	2 :00– 7:00 PM
	Virtual	49	Junio - Julio	Disponibilidad de tiempo
	1ra Evaluación Virtual	01	Del 15 al 31 de julio	
II	PRESENCIAL	20	Agosto: 02, 16 y 30 Setiembre: 14	2 :00– 7:00 PM
	Virtual	49	Agosto-Setiembre	Disponibilidad de tiempo
	2da Evaluación Virtual	01	Del 15 al 30 de Setiembre	
III	PRESENCIAL	20	Octubre: 13 y 27 Noviembre: 10 y 24	2 :00– 7:00 PM
	Virtual	39	Octubre - Noviembre	Disponibilidad de tiempo
	3ra Evaluación Virtual	01	Del 01 al 15 de Noviembre	
TOTAL		200		

TOTAL = MODULO I + MODULO II + MODULO III = 70 + 70 + 60 = 200 HORAS

CERTIFICACIÓN

Los participantes serán certificados con 200 horas pedagógicas, al haber cumplido con lo siguiente:

- 100% de asistencia presencial al módulo I, II y III de la Capacitación (Junio a Noviembre)
- Aprobación con nota mínima de 14 en la evaluación virtual (tres evaluaciones)
- Participación en el foro de discusión de la plataforma MOODLE

XII. SERVICIOS:

- Fotocopiado.
- Equipo multimedia.
- Equipo de sonido.
- Equipo Laptop





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

	ACTIVIDAD	MES
11.	Conformación de la Comisión de Trabajo	Mayo
12.	Elaboración del Plan de Trabajo	Mayo
13.	Elaboración de Oficios	Mayo
14.	Elaboración de oficio de requerimiento	Mayo
15.	Reproducción de material (copias y registro de asistencia)	Mayo
16.	Requerimientos de auditorio a la I.E.	Mayo
17.	Elaboración de Oficios de convocatoria	Mayo
18.	Entrega de Informe por módulo	Junio – Setiembre y Noviembre
19.	Preparación de Separatas	Junio a noviembre
20.	Ejecución del Taller de capacitación por módulos	Del 02-06 al 24-11-2017

XIV. MÓDULOS, TEMÁTICA, FACILITADORES, HORAS Y EQUIPO RESPONSABLE**MODULO I**

FECHA	TITULO	TEMATICA	FACILITADOR	HORAS
2 de Junio	Gestión de convivencia	Inauguración Presentación del Taller y las Modalidad de la capacitación Temario: · Habilidades Sociales · Neuroeducación · Clima institucional	Directora de la UGEL N° 06 Dr. Belizario Zanabria Moreno. Decano de Colegio de Psicólogos del Perú.	5 horas
16 de Junio	Gestión Administrativa.	Trámite administrativo en escalafón. · Licencia · Cese · Asignación por tiempo de servicio · CTS · Subsidio	UGEL N° 6	2 horas
		Trámite en planillas · Asistencia · Renuncia y reincorporación · Remuneración por escala y 5ta categoría	UGEL N° 6	2 horas
		Gestión de recursos propios · Libro de caja	UGEL N° 6	1 hora
30 de Junio	Gestión Pedagógica.	Enfoques de Gestión e. Participativo f. Transformacional g. Liderazgo pedagógico h. Gestión de procesos	UGEL N° 6	5 horas
14 de Julio	Gestión Administrativa	Documentos de Gestión: c. Plan Anual de Trabajo Educativo d. Proyecto Institucional	UGEL N° 6	5 horas
			Presencial	20
			Virtual	50
			Total Horas, Módulo I	70





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MODULO II

FECHA	TITULO	TEMATICA	FACILITADOR	HORAS
11 de Agosto	Gestión Administrativa.	Manejo de aplicativos: · SIAGIE · RAP · SIMON	UGEL N° 6	5 horas
25 de Agosto	Gestión de convivencia	Habilidades interpersonales: Escucha activa Comunicación asertiva	ASGESE	3 horas
	Gestión Administrativa.	Tramite documentario Emisión de actas y certificados	UGEL N° 6	2 horas
08 de Setiembre	Gestión Administrativa.	Simplificación Administrativa	UGEL N° 6 Asesoría Jurídica	1 hora
	Gestión de convivencia	Principios de derechos	Escuela Peruana de Principios y Derechos	2 horas
		Convivencia democrática escolar	UGEL N° 06	2 horas
22 de Setiembre	Gestión Administrativa	RI CONEI APAFA	UGEL N° 06	3 horas
	Gestión Pedagógica.	Monitoreo, Asesoramiento Y Acompañamiento	UGEL N° 06	2 horas
			Presencial	20
			Virtual	50
			Total Horas, Módulo II	70



MODULO III

ETAPA	TITULO	TEMATICA	FACILITADOR	HORAS
13 de Octubre	Gestión Administrativa.	Manejo de aplicativos: · SISEVE · WASICAHY · IGA · SIMI	UGEL N° 06	5 horas
17 de Octubre	Gestión Institucional.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional en el Directivo	UGEL N° 06 EPT	5 horas
10 de Noviembre	Gestión Administrativa.	Desempeño docente Desempeño directivo Evaluación por desempeño	EPT-convivencia.	5 horas
24 de Noviembre	Gestión Pedagógica	Distribución, Uso y Conservación de Materiales Educativos	ASGESE.	3 horas
		Conclusiones de Gestión Pasantía Clausura	ASGESE	2 horas
			Presencial	20
			Virtual	40
			Total Horas, Módulo III	60



TOTAL = MODULO I + MODULO II + MODULO III = 70 + 70 + 60 = 200 HORAS



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

XV. EVALUACIÓN:

La evaluación del desarrollo de los módulos de la capacitación "TALLER PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y DE LA GESTIÓN CON LIDERAZGO PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES", será permanente, durante el inicio, el proceso y al finalizar el evento.



XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los casos y/o situaciones no previstas en la capacitación, serán resueltos por los encargados de la capacitación.

Vitarte, mayo 2017

